

Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA 2022 (Expte. Moad 2021/PES_01/027469).

Dada cuenta del expediente realizado para la elaboración del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2022,

Visto el informe favorable, evacuado al efecto, de la Intervención General de fecha 12 de noviembre,

Dictaminada favorablemente la enmienda al Presupuesto, presentada por la Delegación de Economía y Patrimonio, por la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Contratación y Asistencia a Municipios de fecha 22 de noviembre,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el SR. DIPUTADO DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO PROPONE AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada que asciende en su estado consolidado de ingresos a la cantidad de 333.184.665,65€ y en el de gastos a 331.175.128,80€, integrado por (Anexo I de este acuerdo):

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, por importe de 302.515.398,48€ en el estado de ingresos y de 300.268.430,45€ en su estado de gastos.
- b) El Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 1.156.000,00€.
- c) El Presupuesto del Patronato del Patronato García Lorca, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 574.100,00€.
- d) El Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 4.544.875,79€.
- e) El Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 2.441.849,64€.
- f) El Presupuesto del Servicio Provincial Tributario, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 9.300.842,54€.
- g) Los estados previsionales de la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), cuyos importes e ingresos asciende a 12.651.599,20€ y en gastos 12.889.030,38€

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	1/41



Los datos del Presupuesto General Consolidado, desglosado por entes que lo integran, son los siguientes:

2022			
Entidad	ESTADO DE INGRESOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
DIPUTACION DE GRANADA	302.515.398,48	-300.000,00	302.215.398,48
C.E.M.C.I.	1.156.000,00	-666.910,00	489.090,00
P. GARCIA LORCA	574.100,00	-556.000,00	18.100,00
A.P.E.I.	4.544.875,79	-4.534.375,79	10.500,00
P. TURISMO	2.441.849,64	-2.418.442,01	23.407,63
S.P.T	9.300.842,54	0,00	9.300.842,54
V.I.S.O.G.S.A.	12.651.599,20	0,00	12.651.599,20
Totales	333.184.665,65	-8.475.727,80	324.708.937,85
2022			
Entidad	ESTADO DE GASTOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
DIPUTACION DE GRANADA	300.268.430,45	-8.175.727,80	292.092.702,65
C.E.M.C.I.	1.156.000,00	0,00	1.156.000,00
P. GARCIA LORCA	574.100,00	0,00	574.100,00
A.P.E.I.	4.544.875,79	0,00	4.544.875,79
P. TURISMO	2.441.849,64	0,00	2.441.849,64
S.P.T	9.300.842,54	-300.000,00	9.000.842,54
V.I.S.O.G.S.A.	12.889.030,38	0,00	12.889.030,38
Totales	331.175.128,80	-8.475.727,80	322.699.401,00

Segundo. Aprobar, a través del Presupuesto General, según la documentación obrante en el expediente y los informes de la Delegación de Recursos Humanos y la propia Intervención provincial, en los términos recogidos en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la plantilla de personal de cada una de las entidades (Anexo III del presente acuerdo) que conforman el Presupuesto General de la Diputación de Granada.

Tercero. Someter el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal inicialmente aprobados al trámite de Exposición Pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. Se designa la Dirección General de Economía como lugar de exhibición del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	2/41



Cuarto. En caso de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal se entenderán definitivamente aprobados, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido el presupuesto por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados del personal al servicio de esta Diputación como de los organismos autónomos administrativos, y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, conforme lo dispuesto en el artículo 169.3 y 4 del TRLRHL.

Quinto. Aprobar, de conformidad con la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Granada (Anexo II de este acuerdo) y su límite de Gasto no financiero por importe de 329.000.154,97€.

Los datos del Presupuesto correspondiente al perímetro de consolidación de conformidad con la L.O. 2/2012 LOEPSF, desglosado por entes que lo integran, son los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS Operaciones no financieras 2022			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	302.515.396,48	-300.000,00	302.215.396,48
C.E.M.C.I.	1.141.000,00	-666.910,00	474.090,00
A.P.E.I.	4.534.375,79	-4.534.375,79	0,00
S.Prov. Tributario	9.300.836,54	0,00	9.300.836,54
P. García Lorca	574.100,00	-556.000,00	18.100,00
P. de Turismo	2.429.849,64	-2.418.442,01	11.407,63
VISOGSA	12.651.599,20	0,00	12.651.599,20
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	7.582.091,52	-4.100.000,00	3.482.091,52
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	341.575.882,77	-12.575.727,80	329.000.154,97
ESTADO DE GASTOS Operaciones no financieras 2022			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	294.642.589,52	-12.275.727,80	282.366.861,72
C.E.M.C.I.	1.141.000,00	0,00	1.141.000,00
A.P.E.I.	4.534.375,79	0,00	4.534.375,79
S.Prov. Tributario	9.300.836,54	-300.000,00	9.000.836,54
P. García Lorca	574.100,00	0,00	574.100,00
P. de Turismo	2.429.849,64	0,00	2.429.849,64
VISOGSA	11.790.569,02	0,00	11.790.569,02
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	7.582.091,52	0,00	7.582.091,52
TOTAL ESTADO DE GASTOS	332.842.045,63	-12.575.727,80	320.266.317,83
SUPERÁVIT			8.733.837,15

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	3/41



ANEXO I

ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHLI)									
ESTADO DE INGRESOS	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	PREVISIONES INICIALES	
								TOTALES CONSOLIDADOS	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Impuestos Directos	11.229.633,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.229.633,75	0,00
Cap. II Impuestos Indirectos	14.173.174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.174,63	0,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.076.470,99	449.390,00	18.000,00	0,00	3.000,00	9.290.836,54	10.102.251,00	32.939.948,53	0,00
Cap. IV Transferencias Corrientes	247.285.363,15	691.510,00	556.000,00	4.534.375,79	2.425.349,64	0,00	825.153,03	256.317.751,61	0,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	<i>0,00</i>
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	1.500,00	10.000,00	1.724.195,17	1.751.995,17	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.780.742,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	316.412.503,69	0,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	285.480.742,52	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	307.936.775,89	0,00
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	0,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	302.515.396,48	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	333.147.157,65	0,00
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	<i>0,00</i>
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	302.215.396,48	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	324.671.429,85	0,00
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	0,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	302.515.398,48	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.651.599,20	333.184.665,65	0,00
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	<i>0,00</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	302.215.398,48	489.090,00	18.100,00	10.500,00	23.407,63	9.300.842,54	12.651.599,20	324.708.937,85	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	4/41



Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHLU)									
ESTADO DE GASTOS							PREVISIONES INICIALES		
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Gastos de Personal	79.472.350,41	939.271,43	368.145,10	4.023.375,79	1.069.697,49	5.352.828,54	1.281.178,99	92.506.847,75	
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	50.950.458,93	166.528,57	191.382,95	499.500,00	974.859,83	2.366.002,00	10.163.165,45	65.311.897,73	
Cap. III Gastos financieros	1.151.509,10	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	332.999,58	1.519.014,68	
Cap. IV Transferencias corrientes	106.721.347,77	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00	107.390.687,77	
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevisibles	6.329.019,40	1.000,00	7.171,95	5.000,00	12.152,25	250.000,00	0,00	6.604.343,60	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	244.624.685,61	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.300.836,54	11.777.344,02	273.332.791,53	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	236.448.957,81	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.000.836,54	11.777.344,02	264.857.063,73	
Cap. VI Inversiones reales	21.248.847,64	20.000,00	6.000,00	6.500,00	14.100,00	1.000.000,00	13.225,00	22.308.672,64	
Cap. VII Transferencias de Capital	28.769.056,27	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	28.771.856,34	
TOTAL GASTOS CAPITAL	50.017.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	51.080.528,98	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	50.017.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	51.080.528,98	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	294.642.589,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	11.790.569,02	324.413.320,51	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	286.466.861,72	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.000.836,54	11.790.569,02	315.937.592,71	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	5.625.838,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.461,36	6.724.300,29	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	6.761.808,29	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	6.761.808,29	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	300.268.430,45	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.889.030,38	331.175.128,80	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	292.092.702,65	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.000.842,54	12.889.030,38	322.699.401,00	
									SUPERAVIT/ DEFICIT
									2.009.536,86

C/ Periodista Raurios Talavera 1, 18.071-Granada. Tel.: 958.247558. E-mail:secretariagenera

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	5/41



ANEXO II

ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES										TOTALES CONSOLIDADOS	
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consorcio BOMBIEROS	Resur			
Cap. Impuestos Directos	11.229.633,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.229.633,75
Cap. II Impuestos Indirectos	14.173.174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.174,63
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.076.470,99	449.990,00	18.000,00	0,00	3.000,00	9.290.836,54	2.596.286,13	0,00	0,00	0,00	0,00	35.556.234,66
Cap. IV Transferencias Corrientes	247.285.363,15	691.510,00	556.000,00	4.534.375,79	2.425.349,64	0,00	4.985.805,39	796.633,60	0,00	0,00	0,00	262.100.190,60
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	-4.100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	1.500,00	10.000,00	1.724.195,17	50.000,00	0,00	0,00	0,00	1.801.995,17
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.780.742,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	324.841.228,81
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	285.480.742,52	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	312.265.501,01
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	302.515.396,48	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	341.575.882,77
<i>Total ajustes por operaciones financieras</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	302.215.396,48	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	329.000.154,97
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00
<i>es por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	302.515.396,48	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	341.613.380,77
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	302.215.396,48	489.090,00	18.100,00	0,00	23.407,63	9.300.842,54	12.651.599,20	846.633,60	0,00	0,00	0,00	329.037.662,97

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	6/41



ANEXO II PRESUPUESTO 2022 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOEPSF)											
PREVISIONES INICIALES											
ESTADO DE GASTOS	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consorcio BOMBARDOS	Resur	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Gastos de Personal	79.472.350,41	939.271,43	368.145,10	4.023.375,79	1.069.697,49	5.352.828,54	1.281.179,99	83.698,06	12.000,00	92.602.535,81	
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	50.950.458,93	166.528,57	191.382,95	499.500,00	974.859,83	2.366.002,00	10.163.165,45	4.107.712,16	834.633,60	66.557.243,49	
Cap. III Gastos financieros	1.151.508,10	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	332.939,58	0,00	0,00	1.519.014,68	
Cap. IV Transferencias corrientes	106.721.347,77	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00	4.469.585,00	0,00	111.860.272,77	
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	6.329.019,40	1.000,00	7.171,95	5.000,00	12.152,25	250.000,00	0,00	0,00	0,00	6.604.343,60	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-12.275.727,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	244.624.685,61	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.300.836,54	11.777.344,02	4.963.985,22	846.633,60	279.143.410,35	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-12.275.727,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	232.348.957,81	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.000.836,54	11.777.344,02	4.963.985,22	846.633,60	266.567.682,55	
Cap. VI Inversiones reales	21.248.847,64	20.000,00	6.000,00	6.500,00	14.100,00	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	24.956.776,94	
Cap. VII Transferencias de Capital	28.769.056,27	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	0,00	0,00	28.771.856,34	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL	50.017.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	53.698.635,28	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	50.017.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	53.698.635,28	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	294.642.589,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	11.790.569,02	7.582.091,52	846.633,60	332.842.045,63	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-12.275.727,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	282.366.861,72	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.000.836,54	11.790.569,02	7.582.091,52	846.633,60	320.266.317,83	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	5.625.838,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.461,36	0,00	0,00	6.724.300,29	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	0,00	0,00	6.761.808,29	
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	0,00	0,00	6.761.808,29	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	300.268.430,45	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.889.030,38	7.582.091,52	846.633,60	339.603.653,92	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-12.275.727,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	287.992.702,65	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.000.842,54	12.889.030,38	7.582.091,52	846.633,60	327.028.126,12	
SUPERAVIT/ DEFICIT TOTAL											2.009.536,86

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	7/41



ANEXO III

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE
LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	11	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico/a De Administración General	28	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico/a De Gestión	44	A2	
Subescala : Administrativa			
Administrativo/a	151	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	21	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	8/41



Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Licenciado/a en Derecho	5	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	
Medico/a	10	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	2	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	7	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Psicólogo/a	30	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Veterinario/a	1	A1	
clase : Técnicos Medios			
Analista Programador	17	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	28	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	46	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	9/41



Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	1	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	102	A2	
clase : Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	2	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	10	B	
Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Delineante	15	B	
Delineante	1	B	Asoc. a L-3 con LI hasta OEP
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	5	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	2	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			
Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	16	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior De Juventud	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	10/41



Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a De Comunicación	1	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Fotocomposición-Reprografía	2	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	6	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	
Auxiliar de Servicios Generales	19	C2	
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	121	C1	A extinguir
Encargado/a	23	C1	
Encargado/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	7	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	2	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP
Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Enfermería	141	C2	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	11/41



Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	70	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Electromecánico	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	4	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/a	68	AP	
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	1	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301		

PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	4	3	
Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir
Capataz	1	3	
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	6	3	A extinguir

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	12/41



Delineante	1	3	A ext. tras OEP
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
clase : Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	10	4	
clase : Operarios / Varios			
Operario/a	2	5	
Operario/a Tractorista	1	5	
clase : Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
Total PERSONAL LABORAL	103		

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Asesoría de la Presidencia	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	8	
Asesoría Nivel B	1	
Asesoría Nivel C	12	
Asesoría Nivel E	3	
Total PERSONAL EVENTUAL	27	

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301
Total PERSONAL LABORAL	103
Total PERSONAL EVENTUAL	27
Total PERSONAL de PLANTILLA	1431

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	13/41



**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL - 2022**

Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General			5		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			1		
TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			6		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	Técnico de – Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
TOTAL, PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	14/41



**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA- 2022**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD- LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO		1	
Total PERSONAL FUNCIONARIO		2	
Total PERSONAL LABORAL		5	
Total PERSONAL de PLANTILLA		8	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	15/41



**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS- 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala: Servicios Especiales			
Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Auxiliares en Emergencia y Administración	1	C2	Vacante 1
Bomberos	62	C2/C1	

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA- 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y	Núm. Plaza	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		VACANTE (Comisión de servicios)
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxi	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxi	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL			4		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm. Plaza		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		RESERVADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA INTERINO
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA INTERINO, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios			OCUPADA

C/Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada Tlf.: 958 24 77 83 Fax: 958 24 79 47 economía@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	16/41



Clase: Auxiliares					
3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL			15		

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO- 2022**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA / CLASE	DENOMINACION	Nº PLAZAS	VACANTES	TOTAL GRUPO
A-1	ADMON/INDISTINTA (AG/AE)			2 TAG 3 TAG/TAE	5	3	
	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 Analista 2 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Jurídico) 3 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	6		11
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	1	0	1
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALS	Agentes Gestión Tributaria y Recaudación. Programadores/Operadores.	6 4	0 0	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		Auxiliar Administrativo	2	0	
	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALS	72 Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas 15 Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	87	4 ARIR 7 AGTR (6 CET Consolid. Empleo temporal)	89
E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		Ordenanza	2	2	2

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO: 113

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios celebrada el día 22 de noviembre de 2021.

Consta en el expediente las siguientes **enmiendas presentadas en el GRegistro el día 25 de noviembre de 2021, por el Portavoz del Grupo Político Ciudadanos, D. Francisco José Rodríguez Ríos:**

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	17/41



“1ª) ENMIENDA EN EL CAPITULO DE GASTOS EN FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, COMERCIANTES LOCALES Y EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA.

Para paliar el estado de necesidades económicas sufridas por la larga duración de la crisis epidémica del COVID.

Que se asuma por importe de 60.000 euros con cargo a la partida de ORDEN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES (En remanentes) por importe de 60.000 euros.

2ª) ENMIENDA EN EL CAPITULO DE GASTOS EN FAVOR DE ABRIR UNA PARTIDA DE INVERSIÓN EN CAPITULO 6 DE LOS CENTROS SOCIALES, EN CONCRETO EN TURISMO TROPICAL, para iniciar los trabajos de Rehabilitación del complejo propiedad de esta Diputación en Almuñecar, por importe de 20.000 euros y el compromiso de buscar y gestionar los ingresos suficientes y necesarios para cubrir toda la obra de Rehabilitación.

3ª) ENMIENDA EN EL CAPITULO DE GASTOS PARA ABRIR PARTIDA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PUBLICA VISOGSA, con el objeto de iniciar los estudios urbanísticos y de planificación financiera del Polígono propiedad de la Diputación Provincial en la GRANJA EXPERIMENTAL DE ALBOLOTE Y DEL EDIFICIO DE ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES en frente del CJE. Todo ello por un importe inicial de 50.000 euros.

Como quiera que la propuesta de las tres enmiendas asciende a la cantidad de 130.000 euros más en el ESTADO de GASTOS, se equilibren dicha cantidad incrementándose la partida del Fondo de Contingencia del ESTADO DE INGRESOS.”


Igualmente consta en el expediente la siguiente **enmienda presentada por G-Registro el día 29 de noviembre de 2021, por la Portavoz del Grupo Político VOX, Dª Cristina Alejandra Jiménez Jiménez:**

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL EJERCICIO 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. - El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución. Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	18/41



Segundo. - No se han cumplido los diez días mínimos de plazo de los que debe disponer la Intervención (R.D. 500190) para la realización de su informe fiscalizador del mismo. Interventor que incorpora a su Informe lo siguiente: "En consecuencia, la emisión de este informe no significa el ejercicio de la función interventora, de la fiscalización previa del expediente, habida cuenta que la aprobación del presupuesto en sí misma no significa de manera directa la autorización/aprobación de un gasto con cargo al presupuesto provincial o reconocimiento de un derecho a favor de aquél."

Si ya es grave que los grupos no dispongamos de tiempo material para estudiar a fondo el presupuesto completo y proponer las necesarias modificaciones a éste, más aún lo es que la Intervención no disponga al menos del plazo mínimo exigido por Ley, a lo que se une que la propia Delegación de Economía de esta Diputación presenta una autoenmienda en la propia Comisión informativa en la que se dictamina el proyecto de presupuestos por importe de más de un millón de euros.


Tercero. - Tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 212002, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera en su apartado 1 dispone que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos." Este límite no se encuentra fijado en los Presupuestos presentados, tal y como señala en informe de la intervención, "debe aprobarse un límite de gasto no financiero que vendrá limitado por el total de gastos financieros"

Cuarto. - Debemos señalar que en estos presupuestos detectamos que se ha aprovechado la suspensión de las reglas fiscales para renunciar a la prudencia en la gestión financiera. El hecho de que las reglas fiscales se encuentren temporalmente en suspenso no debe servir de justificación para que no se realice un buen control y gestión del gasto, de la única forma que es posible, y que consiste en llevar a cabo políticas de austeridad.

Quinto. - Se han presupuestado de nuevo, ya que esta situación ya se produjo en los Presupuestos del 2021, En la aplicación presupuestaria 131 23102 62221 por importe de 60.000,00 € en Inversiones en Centros de Servicios Sociales, cuya competencia excede las de la Diputación. Tal y como detalla el informe de Intervención: "Por tanto la citada Ley [Art. 51.8 de la Ley 9/2016] no contempla que las Diputaciones sean las entidades locales competentes en la construcción de las citadas infraestructuras, sino que las gestionarán y en su caso, como determina el apartado cuarto del citado artículo 51, prestará la asistencia material al municipio".

Sexto. - Los créditos contemplados para poder asumir los gastos incluidos en el Anexo de Inversiones, por importe de 48.644.061,66 €, no están disponibles, ni pueden asumirse compromisos con cargo a ellos tal y como se realiza en los Presupuestos lo que supone un falseamiento de las cuentas.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	19/41



Séptimo. - Se introduce una propuesta de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, que a choca frontalmente con el Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, tratando de cercenar la función de control y fiscalizadora de la intervención, proponiendo la creación de un Órgano de carácter político que controle su labor, modificación a todas luces inaceptable.


Octavo. - Con respecto a concesión establecida en estos presupuestos de Subvenciones nominativas a diferentes entidades, debemos decir que una vez más de manera absolutamente irregular se utiliza esta figura para regar de dinero público a numerosas entidades o asociaciones e incluso a fundaciones privadas, algo que en ningún caso nuestro GPVox va a respaldar.

A mayor abundamiento se contemplan en el proyecto de presupuestos subvenciones que deberían —a criterio de la intervención- o no considerarse subvenciones, o bien su otorgamiento realizarse por el procedimiento de concurrencia competitiva con el resto de las entidades solicitantes, situación que la intervención ha venido señalando desde el año 2018. Además de incumplir la Ley General de Subvenciones que en su art 8, establece que debe ser aprobado un Plan Estratégico en el que se detallen las subvenciones elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en las subvenciones que se concedan de forma directa, nos remitimos en este punto a lo manifestado en su informe por parte de la Intervención se ha de señalar que no tienen cabida, legalmente hablando, como subvenciones nominativas todas aquellas que en realidad respondan a programas duraderos en el tiempo en los que tal carácter excepcional o singular por su permanencia en el tiempo decae, desvirtuándose el propio carácter de la subvención nominativa vinculada a un crédito anual". Así mismo advertimos que las adjudicaciones de subvenciones nominativas al no estar ajustadas a derecho tal y como señala en su informe la Intervención se puede deducir que existe responsabilidad por alcance contable, circunstancia que se ha venido señalando durante los años 2019, 2020 y 2021 de manera continuada en el tiempo.

Noveno. - Se realizan aportaciones estatutarias a Fundaciones Privadas que no tienen cabida en una entidad local, tal y como detallaron las conclusiones del Tribunal de Cuentas en su informe 932 de 23 de febrero de 2012. "Por tanto, cabe concluir que no existe amparo legal en la normativa básica estatal de régimen local, que permita la utilización de la figura fundacional a las entidades locales."

Décimo. - Se produce en estos Presupuestos una ruptura clara e inadmisibles en los principios de objetividad e igualdad en la concesión de subvención nominativas, incluidas en el proyecto de presupuestos 2022, infringiéndose el art 8.3 de la Ley General de Subvenciones. No existiendo ningún tipo de justificación técnica para la realización de este reparto, más allá de regar de dinero público a chiringuitos, como señala el informe de la Intervención ", como no nos cansaremos de repetir Vox es partidario de eliminar las subvenciones a grupos políticos

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	20/41



a sindicatos y patronal y a "chiringuitos" y así lo referimos una y otra vez en este plenario y en cualquier institución donde VOX tenga representación.

Desde el Grupo VOX, no podemos sino oponernos a un Proyecto de Presupuestos cuya elaboración y tramitación no ha permitido ni a la Intervención disponer del tiempo mínimo legal para su estudio. Que ha hurtado a los Grupos la posibilidad del necesario análisis y la aportación de enmiendas al no disponer de la documentación completa que integra el propio presupuesto. No podemos aprobar unos presupuestos que incluyen partidas de gasto que la propia intervención considera de dudosa legalidad, así como una modificación de las Bases de Ejecución en la que se hurta la labor fiscalizadora a la intervención con la única finalidad de crear un órgano político controlado por el equipo de gobierno, vulnerando la legislación vigente, así como unos Presupuestos que vuelven a establecer un reguero de dinero público a través de la figura de las subvenciones nominativas a numerosos chiringuitos."


Finalmente, también consta en el expediente las siguientes **enmiendas presentadas por G-Registro el día 29 de noviembre de 2021, por la Portavoz del Grupo Político Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez** a la "Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla 2022", para que sean tenidas en cuenta y si lo estiman oportuno incluirlas en el mismo:

- Retén de bomberos en Sierra Nevada
- Secretarios e interventores y personal.
- Geoparque
- Plan de Vías verdes, senderos
- Plan de Carriles Bici
- Viviendas Cueva
- Plan de Caminos vecinales
- Plan de Carreteras
- DANA
- Oficina de Guadix del Servicio Provincial Tributario

Retén de bomberos en Sierra Nevada:

Son numerosas las ocasiones en las que se ha debatido sobre la necesidad de la puesta en marcha de un servicio de bomberos en Sierra Nevada, en Prado Llano. Término municipal de Monachil, población de 8.000 habitantes, que multiplica por 5 el número de visitantes durante el invierno. Los bomberos del parque de Granada, tienen que realizar un trayecto

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	21/41



de 30 km por carretera de alta montaña para acudir a un incendio, lo que hace que los daños ocasionados sean mayores. A pocos días del inicio de la temporada, se produjo otro incendio, sin tener que lamentar en este caso víctimas mortales. Por lo que proponemos como enmienda, que se dote económicamente una aplicación presupuestaria para la puesta en funcionamiento de un reten de bomberos de la Agencia Provincial de Extinción de incendios en Sierra Nevada, Monachil.

Plan de asistencia a municipios: Interventores y Secretarios. Vacantes.

Los municipios más pequeños son los que mayor dependencia tienen de la Diputación de Granada, y es una realidad, que el número de interventores y secretarios de la institución provincial, que les prestan asistencia, es limitado e insuficiente. Correspondiéndoles unas horas a la semana a pueblos pequeños con bastante tramitación administrativa. A la insuficiencia de número de interventores y secretarios provinciales, se suma la dispersión geográfica de los pueblos, lo que hace que el profesional invierta la mitad de su jornada en los desplazamientos.

Proponemos, como enmienda al presupuesto que se ponga en marcha un plan de refuerzo de los Secretarios e Interventores que atienden a los pueblos pequeños.

Vacantes. Son numerosos los profesionales que se jubilan en la Diputación, en las distintas delegaciones; Economía, obras, Asistencia a municipios.... Pero sin embargo, estas plazas no se están cubriendo, viéndose afectado el normal funcionamiento de la institución y cargando de trabajo al resto de compañeros. Por lo que proponemos que se cubran todas las plazas vacantes y se doten presupuestariamente y realicen los trámites oportunos para dotar del personal necesario a todos los servicios de la institución Provincial.

Proyecto Geoparque:

Tras el trabajo que viene desarrollando los grupos de desarrollo rural desde hace muchos años, al que se ha sumado la Diputación, y ahora que se ha incluido el Geoparque de la comarca en la red mundial de parques, es el momento en que la diputación debería desarrollar un proyecto completo e integral para impulsar la zona:


Proyecto que descansa sobre varios pilares: El medioambiental, el cultural, científico, divulgativo, deportivo, turístico, de ocio y tiempo libre, familiar, proyecto de geoparque pensando en los mayores, en los niños, y como a ustedes les gusta decir,

Es una oportunidad para los pueblos de esta comarca, un motor de desarrollo económico si la diputación y otras administraciones apuestan de verdad por este proyecto tan interesante.

Pero lo único que encontramos en el presupuesto, son partidas inconexas:

Geoparque materias de oficina, material informático, mensajería y comunicación, transportes, talleres, programa educativo.... Sin que haya un proyecto concreto. Que impulse desde la institución provincial esta interesante opción para muchos vecinos y pueblos.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	22/41



Plan de senderos, corredores y vías verdes.

Existe en esta diputación sendos estudios y proyectos de la recuperación de vías verdes, senderos y corredores. Están elaborados los documentos técnicos a falta de la dotación presupuestaria. Todos los proyectos son interesantes, y proponemos que, siguiendo criterios de oportunidad, cada año, doten presupuestaria mente cantidad suficiente para una comarca. En este presupuesto solicitamos que se dote para actuar en cuatro zonas diferentes:

- Plan de senderos de la costa: Para recuperar los senderos y vías que conectan los pueblos de la comarca de la costa, y aquellas vías tradicionales que los unen con otros municipios que si tienen playa: Como la vía verde entre Vélez de Benaudalla y Motril.
- Plan de recuperación de senderos y vías verdes en la comarca de Baza y Huéscar: Donde existen importantes senderos y vías pendientes de recuperar y señalar que darían un impulso al desarrollo económico de la zona. Sendero jacobeo "Camino espiritual del sur".
- Alpujarra: Existe en la Diputación el proyecto de recuperación de los senderos que conectan los pueblos de la Alpujarra, por corredores y vías verdes que fomentan un turismo en familia, sostenible y hacen la zona aún más atractiva.

Área metropolitana: Son muchas las actuaciones que la diputación podría realizar para la recuperación de vías verdes y senderos en los municipios del área metropolitana. Senderos y vías que ya existen como alternativa a las carreteras provinciales y caminos vecinales, pero necesitan actuaciones concretas de recuperación por parte de la administración.

Plan de Carriles bici:

Unido al proyecto de recuperación de senderos y vías verdes, proponemos que se dote un plan de carriles bicis, que unan nuestros municipios, apostando por el transporte sostenible, el deporte, la salud, y el turismo deportivo y familiar.

Plan de viviendas cueva:


Consideramos necesario que se incremente la aportación al plan de viviendas cueva, previsto con 1 millón de euros, ya que en la propia delegación conocen la insuficiencia de crédito para hacer frente a las necesidades de los pueblos que tiene barrios o entornos de viviendas cueva. Considerando además que, en 2021, no se dotó este plan (0 euros) y hay muchas necesidades que cubrir y actuaciones urgentes que realizar.

Es absolutamente necesario para los pueblos de la zona norte que tiene barrios en entorno vivienda cuevas seguir apostando por el mantenimiento de estas zonas, porque son además de vivienda sostenibles, una oportunidad de desarrollo turístico.

Plan de Caminos vecinales:

Proponemos que se dote el plan de caminos vecinales, que vuelve a quedar sin presupuesto. Son numerosísimas las actuaciones en el arreglo de caminos, que están pendiente de realizar

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	23/41



por los municipios, sin que tengan recursos para ello. Además del plan de la Junta de Andalucía cofinanciado por la diputación, es necesario y conveniente que la institución provincial apueste por el mantenimiento de los caminos vecinales o rurales, como ha hecho en otros ejercicios, dotando un plan propio provincial.

Daños por tormentas. DANA.

Todos los años, y por los efectos del cambio climático de forma más contundente sufrimos los efectos de una o varias DANA. Los daños ocasionados por las tormentas en los meses de septiembre y octubre, provocan números destrozos en los municipios, afectando a las carreteras provinciales, necesidad de limpieza de los pueblos (toneladas de barro, lodo, rastros) reposición de mobiliario urbano, obras de restauración de fachadas... Por lo que consideramos adecuado la previsión de un plan para cubrir los daños ocasionados por tormentas en los municipios afectados.

Plan de Carreteras:

La Diputación de Granada, es la titular de 1.200 km de carreteras provinciales que tiene que mantener. A esto se le suman los, distintos compromisos del presidente de asumir la titularidad de nuevas carreteras municipales, la última conocida es la carretera del Purche, en Monachil, y Güejar Sierra que da acceso a la carretera de Sierra Nevada.

La dotación de 1 millón de euros, es absolutamente insuficiente Por lo que pedimos como enmienda que se incremente la aplicación presupuestaria creando un plan adecuado, que atienda las necesidades reales de los municipios.


Oficina en Guadix del Servicio Provincial Tributario:

La actual oficina del servicio Provincial tributario de Guadix, se encuentra en un espacio, con muchas carencias técnicas, y físicas. No acorde a la prestación del servicio provincial. No reúne los requisitos de accesibilidad necesarios, entre otras deficiencias.

Considerando que el anterior presidente del servicio provincial tributario, se comprometió a realizar una inversión de 600.000 euros en un edificio municipal, para su rehabilitación e instalación de la oficina del servicio provincial tributario, incluso se incorporó en el capítulo de inversiones del presupuesto del organismo autónomo, solicitamos como enmienda que se tenga en cuenta esta inversión que ya había sido aprobada por la Diputación Provincial de Granada.

Siendo las 13:30 horas se produce la suspensión del pleno debido a la indisposición de la Diputada del Grupo Político de Izquierda Unida, D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, reanudándose 10 minutos más tarde.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	24/41



Tras la deliberación de las Enmiendas tanto escritas como "in voce" presentadas por los distintos Grupos Políticos, y siendo aceptadas en los términos e importes que se recogen en la intervención del Sr. Diputado de Economía y Hacienda, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, siendo su resultado el siguiente (ausente: D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo IU):

Votos a favor: 17 (PSOE, CIUDADANOS, UP).

Votos en contra: 1 (VOX).

Abstenciones: 8 (PP).


Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General y Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2021 en los siguientes términos:**

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada que asciende en su estado consolidado de ingresos a la cantidad de 333.184.665,65€ y en el de gastos a 331.175.128,80€, integrado por (Anexo I de este acuerdo):

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, por importe de 302.515.398,48€ en el estado de ingresos y de 300.268.430,45€ en su estado de gastos.
- b) El Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 1.156.000,00€.
- c) El Presupuesto del Patronato del Patronato García Lorca, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 574.100,00€.
- d) El Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 4.544.875,79€.
- e) El Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 2.441.849,64€.
- f) El Presupuesto del Servicio Provincial Tributario, cuyo importe en gastos en ingresos asciende a 9.300.842,54€.
- g) Los estados previsionales de la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), cuyos importes e ingresos asciende a 12.651.599,20€ y en gastos 12.889.030,38€

Los datos del Presupuesto General Consolidado, desglosado por entes que lo integran, son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	25/41



2022			
Entidad	ESTADO DE INGRESOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
DIPUTACION DE GRANADA	302.515.398,48	-300.000,00	302.215.398,48
C.E.M.C.I.	1.156.000,00	-666.910,00	489.090,00
P. GARCIA LORCA	574.100,00	-556.000,00	18.100,00
A.P.E.I.	4.544.875,79	-4.534.375,79	10.500,00
P. TURISMO	2.441.849,64	-2.418.442,01	23.407,63
S.P.T	9.300.842,54	0,00	9.300.842,54
V.I.S.O.G.S.A.	12.651.599,20	0,00	12.651.599,20
Totales	333.184.665,65	-8.475.727,80	324.708.937,85


2022			
Entidad	ESTADO DE GASTOS		
	Importe	Ajustes	Consolidado
DIPUTACION DE GRANADA	300.268.430,45	-8.175.727,80	292.092.702,65
C.E.M.C.I.	1.156.000,00	0,00	1.156.000,00
P. GARCIA LORCA	574.100,00	0,00	574.100,00
A.P.E.I.	4.544.875,79	0,00	4.544.875,79
P. TURISMO	2.441.849,64	0,00	2.441.849,64
S.P.T	9.300.842,54	-300.000,00	9.000.842,54
V.I.S.O.G.S.A.	12.889.030,38	0,00	12.889.030,38
Totales	331.175.128,80	-8.475.727,80	322.699.401,00

Segundo. Aprobar, a través del Presupuesto General, según la documentación obrante en el expediente y los informes de la Delegación de Recursos Humanos y la propia Intervención provincial, en los términos recogidos en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la plantilla de personal de cada una de las entidades (Anexo III del presente acuerdo) que conforman el Presupuesto General de la Diputación de Granada.

Tercero. Someter el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal inicialmente aprobados al trámite de Exposición Pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. Se designa la Dirección General de Economía como lugar de exhibición del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. En caso de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal se entenderán definitivamente aprobados, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido el presupuesto por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados del personal al servicio de esta Diputación como de los organismos autónomos administrativos,

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	26/41



y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, conforme lo dispuesto en el artículo 169.3 y 4 del TRLRHL.

Quinto. Aprobar, de conformidad con la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Granada (Anexo II de este acuerdo) y su límite de Gasto no financiero por importe de 329.000.154,97€.

Los datos del Presupuesto correspondiente al perímetro de consolidación de conformidad con la L.O. 2/2012 LOEPSF, desglosado por entes que lo integran, son los siguientes:

ESTADO DE INGRESOS Operaciones no financieras 2022			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	302.515.396,48	-300.000,00	302.215.396,48
C.E.M.C.I.	1.141.000,00	-666.910,00	474.090,00
A.P.E.I.	4.534.375,79	-4.534.375,79	0,00
S.Prov. Tributario	9.300.836,54	0,00	9.300.836,54
P. García Lorca	574.100,00	-556.000,00	18.100,00
P. de Turismo	2.429.849,64	-2.418.442,01	11.407,63
VISOGSA	12.651.599,20	0,00	12.651.599,20
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	7.582.091,52	-4.100.000,00	3.482.091,52
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	341.575.882,77	-12.575.727,80	329.000.154,97
ESTADO DE GASTOS Operaciones no financieras 2022			
PRESUPUESTO	Importe	Ajustes	Consolidado
Diputación	294.642.589,52	-12.275.727,80	282.366.861,72
C.E.M.C.I.	1.141.000,00	0,00	1.141.000,00
A.P.E.I.	4.534.375,79	0,00	4.534.375,79
S.Prov. Tributario	9.300.836,54	-300.000,00	9.000.836,54
P. García Lorca	574.100,00	0,00	574.100,00
P. de Turismo	2.429.849,64	0,00	2.429.849,64
VISOGSA	11.790.569,02	0,00	11.790.569,02
RESUR	846.633,60	0,00	846.633,60
C. de Bomberos	7.582.091,52	0,00	7.582.091,52
TOTAL ESTADO DE GASTOS	332.842.045,63	-12.575.727,80	320.266.317,83
SUPERÁVIT			8.733.837,15

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	27/41



ANEXO I

ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHL)										
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS		
Cap. I Impuestos Directos	11.229.633,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.229.633,75		
Cap. II Impuestos Indirectos	14.173.174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.174,63		
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.076.470,99	449.390,00	18.000,00	0,00	3.000,00	9.290.836,54	10.102.251,00	32.939.948,53		
Cap. IV Transferencias Corrientes	247.285.363,15	691.510,00	556.000,00	4.534.375,79	2.425.349,64	0,00	825.153,03	256.317.751,61		
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	1.500,00	10.000,00	1.724.195,17	1.751.995,17		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.780.742,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	316.412.503,69		
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	285.480.742,52	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	307.936.775,89		
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Cap. VII Transferencias Capital	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96		
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96		
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96		
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	302.515.396,48	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	333.147.157,65		
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	302.215.396,48	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	324.671.429,85		
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00		
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00		
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	302.515.398,48	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.651.599,20	333.184.665,65		
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-556.000,00</i>	<i>-4.534.375,79</i>	<i>-2.418.442,01</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTAD	302.215.398,48	489.090,00	18.100,00	10.500,00	23.407,63	9.300.842,54	12.651.599,20	324.708.937,85		

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	28/41



Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2022 CONSOLIDADO (TRLRHL)										
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS		
Cap. I Gastos de Personal	79.472.350,41	939.271,43	368.145,10	4.023.375,79	1.069.697,49	5.352.828,54	1.281.178,99	92.506.847,75		
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	51.013.458,93	166.528,57	191.382,95	499.500,00	974.859,83	2.366.002,00	10.163.165,45	65.374.897,73		
Cap. III Gastos financieros	1.151.509,10	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	332.999,58	1.519.014,68		
Cap. IV Transferencias corrientes	106.875.347,77	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00	107.544.687,77		
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevisibles	5.927.019,40	1.000,00	7.171,95	5.000,00	12.152,25	250.000,00	0,00	6.202.343,60		
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL GASTOS CORRIENTES	244.439.685,61	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.300.836,54	11.777.344,02	273.147.791,53		
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	236.263.957,81	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.000.836,54	11.777.344,02	264.672.063,73		
Cap. VI Inversiones reales	21.268.847,64	20.000,00	6.000,00	6.500,00	14.100,00	1.000.000,00	13.225,00	22.328.672,64		
Cap. VII Transferencias de Capital	28.934.056,27	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	28.936.856,34		
TOTAL GASTOS CAPITAL	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	51.265.528,98		
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>		
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	51.265.528,98		
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	294.642.589,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	11.790.569,02	324.413.320,51		
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	286.466.861,72	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.000.836,54	11.790.569,02	315.937.592,71		
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	37.508,00		
Cap. IX Pasivos Financieros	5.625.838,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.098.461,36	6.724.300,29		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	6.761.808,29		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.098.461,36	6.761.808,29		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	300.268.430,45	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.889.030,38	331.175.128,80		
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-8.175.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-8.475.727,80</i>		
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	292.092.702,65	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.000.842,54	12.889.030,38	322.699.401,00		
								SUPERAVIT/ DEFICIT	2.009.536,86	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	29/41



ANEXO II

ANEXO II PRESUPUESTO 2022 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (L.OEPSF)											
PREVISIONES INICIALES											
ESTADO DE INGRESOS	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consortio BOMBEBOS	Resur	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Impuestos Directos	11.229.633,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.229.633,75	
Cap. II Impuestos Indirectos	14.173.174,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.173.174,63	
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.076.470,99	449.390,00	18.000,00	0,00	3.000,00	9.290.836,54	10.102.251,00	2.596.286,13	0,00	35.536.234,66	
Cap. IV Transferencias Corrientes	247.285.363,15	691.510,00	556.000,00	4.534.375,79	2.425.349,64	0,00	825.153,03	4.985.805,39	796.633,60	262.100.190,60	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	-4.100.000,00	0,00	-12.575.727,80	
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	1.500,00	10.000,00	1.724.195,17	0,00	50.000,00	1.801.995,17	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	285.780.742,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	7.582.091,52	846.633,60	324.841.228,81	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	-4.100.000,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	285.480.742,52	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	3.482.091,52	846.633,60	312.265.501,01	
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. VII Transferencias Capital	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	16.734.653,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.734.653,96	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	302.515.396,48	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	12.651.599,20	7.582.091,52	846.633,60	341.575.882,77	
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	-4.100.000,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	302.215.396,48	474.090,00	18.100,00	0,00	11.407,63	9.300.836,54	12.651.599,20	3.482.091,52	846.633,60	329.000.154,97	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00	
<i>es por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	302.515.396,48	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,64	12.651.599,20	7.582.091,52	846.633,60	341.613.390,77	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	-300.000,00	-666.910,00	-556.000,00	-4.534.375,79	-2.418.442,01	0,00	0,00	-4.100.000,00	0,00	-12.575.727,80	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	302.215.396,48	488.090,00	18.100,00	10.500,00	23.407,63	9.300.842,64	12.651.599,20	3.482.091,52	846.633,60	329.037.662,97	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	30/41



ANEXO II PRESUPUESTO 2022 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOEPSF)										
PREVISIONES INICIALES										
ESTADO DE GASTOS	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	Consercio BOMBERS	Resur	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Gastos de Personal	79.472.350,41	939.271,43	368.145,10	4.023.375,79	1.069.697,49	5.352.828,54	1.281.178,99	83.688,06	12.000,00	92.602.535,81
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	51.013.458,93	166.528,57	191.382,95	499.500,00	974.859,83	2.366.020,00	10.163.165,45	410.712,16	834.633,60	66.620.243,49
Cap. III Gastos financieros	1.151.509,10	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	332.989,58	0,00	0,00	1.519.014,68
Cap. IV Transferencias corrientes	106.875.347,77	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00	4.469.585,00	0,00	112.014.272,77
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevisibles	5.927.019,40	1.000,00	7.171,95	5.000,00	12.152,25	250.000,00	0,00	0,00	0,00	6.202.343,60
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-12.275.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.575.727,80</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES	244.439.685,61	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.300.836,54	11.777.344,02	4.983.985,22	846.633,60	278.958.410,35
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	<i>-12.275.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.575.727,80</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	232.163.957,81	1.121.000,00	568.100,00	4.527.875,79	2.412.949,57	8.000.836,54	11.777.344,02	4.983.985,22	846.633,60	266.382.682,55
Cap. VI Inversiones reales	21.268.847,64	20.000,00	6.000,00	6.500,00	14.100,00	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	24.946.778,94
Cap. VII Transferencias de Capital	28.934.056,27	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	0,00	0,00	28.936.856,34
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	53.883.635,28
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	50.202.903,91	20.000,00	6.000,00	6.500,00	16.900,07	1.000.000,00	13.225,00	2.618.106,30	0,00	53.883.635,28
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	294.642.589,52	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.300.836,54	11.790.569,02	7.582.091,52	846.633,60	332.842.045,63
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-12.275.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.575.727,80</i>
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	282.366.861,72	1.141.000,00	574.100,00	4.534.375,79	2.429.849,64	9.000.836,54	11.790.569,02	7.582.091,52	846.633,60	320.266.317,83
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	37.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	5.625.838,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.088.461,36	0,00	0,00	6.724.300,29
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.088.461,36	0,00	0,00	6.761.808,29
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	5.625.840,93	15.000,00	0,00	10.500,00	12.000,00	6,00	1.088.461,36	0,00	0,00	6.761.808,29
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	300.268.430,45	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.300.842,54	12.889.030,38	7.582.091,52	846.633,60	339.603.853,92
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-12.275.727,80</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.575.727,80</i>
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	287.992.702,65	1.156.000,00	574.100,00	4.544.875,79	2.441.849,64	9.000.842,54	12.889.030,38	7.582.091,52	846.633,60	327.028.126,12
SUPERAVIT/ DEFICIT TOTAL										2.009.536,86

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	31/41



ANEXO III

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE
LA DIPUTACIÓN DE GRANADA - 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaria			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	11	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico/a De Administración General	28	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico/a De Gestión	44	A2	
Subescala : Administrativa			
Administrativo/a	151	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	21	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	32/41



Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	
Licenciado/a en Derecho	5	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	
Medico/a	10	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	2	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	7	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Psicólogo/a	30	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Veterinario/a	1	A1	
clase : Técnicos Medios			
Analista Programador	17	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	28	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	46	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	33/41



Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	1	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	102	A2	
clase : Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	2	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	10	B	
Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	2	B	
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Delineante	15	B	
Delineante	1	B	Asoc. a L-3 con LI hasta OEP
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	5	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	2	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			
Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	16	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior De Juventud	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	34/41



Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a De Comunicación	1	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Fotocomposición-Reprografía	2	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	6	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	
Auxiliar de Servicios Generales	19	C2	
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	121	C1	A extinguir
Encargado/a	23	C1	
Encargado/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	7	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	2	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	35/41



Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Enfermería	141	C2	
Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	70	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Electromecánico	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	4	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/a	68	AP	
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	1	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301		

PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
clase : Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	4	3	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	36/41



Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir
Capataz	1	3	
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	6	3	A extinguir
Delineante	1	3	A ext. tras OEP
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
clase : Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	10	4	
clase : Operarios / Varios			
Operario/a	2	5	
Operario/a Tractorista	1	5	
clase : Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
Total PERSONAL LABORAL	103		

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Asesoría de la Presidencia	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	8	
Asesoría Nivel B	1	
Asesoría Nivel C	12	
Asesoría Nivel E	3	
Total PERSONAL EVENTUAL	27	

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1301
Total PERSONAL LABORAL	103
Total PERSONAL EVENTUAL	27

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	37/41




Total PERSONAL de PLANTILLA	1431
------------------------------------	-------------

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL - 2022**

Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General			5		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial			1		
TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA			6		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	Técnico de –Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
TOTAL, PERSONAL LABORAL			12		
TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI			18		

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	38/41



**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA- 2022**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
Total PERSONAL DIRECTIVO	1		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN RD-LEY 14/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
Total PERSONAL FUNCIONARIO	2		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Auxiliar administrativo/a	1	4	
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
Total PERSONAL LABORAL	5		
RESUMEN		Núm. Plazas	
Total PERSONAL DIRECTIVO		1	
Total PERSONAL FUNCIONARIO		2	
Total PERSONAL LABORAL		5	
Total PERSONAL de PLANTILLA		8	

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	39/41



**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS- 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escola: Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala: Servicios Especiales			
Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Auxiliares en Emergencia y Administración	1	C2	Vacante 1
Bomberos	62	C2/C1	

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA- 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escola: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		VACANTE (Comisión de servicios)
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica / Administrativa	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			4		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm. Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		RESERVADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA INTERINO
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA INTERINO, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios			OCUPADA
	Clase: Auxiliares				

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	40/41



3	Auxiliar de información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			15		

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL
SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO- 2022**

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA /CLASE	DENOMINACION	Nº PLAZAS	VACANTES	TOTAL GRUPO
A-1	ADMON/INDISTINTA (AG/AE)			2 TAG 3 TAG/TAE	5	3	
	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 Analista 2 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Jurídico) 3 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	6		11
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	1	0	1
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALES	Agentes Gestión Tributaria y Recaudación. Programadores/Operadores.	6 4	0 0	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		Auxiliar Administrativo	2	0	
	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C.ESPECIALES	72 Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas 15 Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	87	4 ARIR 7 AGTR (6 CET Consolid. Empleo temporal)	89
E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		Ordenanza	2	2	2

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO: 113

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Código Seguro de Verificación	IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Fecha	16/12/2021 08:28:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHQT3ZW3VDXZSAYTGEJXKU	Página	41/41

